

ANO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				PERSONA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RUEFC
						APORTACIONES FEDERALES (PASF)		APORTACIONES ESTATALES					
						FEDERAL	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8328	16	531		Equipo médico y de laboratorio	5,130,000.00	0.00	0.00	0.00	5,130,000.00	5,130,000.00	Pieza	1
					Sistema automatizado para extracción de ADN	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00	Pieza	1
					Secuenciador de ADN	3,400,000.00	0.00	0.00	0.00	3,400,000.00	3,400,000.00	Pieza	1
					Termociclador	570,000.00	0.00	0.00	0.00	570,000.00	570,000.00	Pieza	1
2015	8328	17			FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PUBLICA E	14,142,380.44	0.00	83,689.56	0.00	14,226,070.00	14,226,070.00		
2015	8328	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,142,380.44	0.00	83,689.56	0.00	7,226,070.00	7,226,070.00		
2015	8328	17			Procuración de Justicia	7,142,380.44	0.00	83,689.56	0.00	7,226,070.00	7,226,070.00		
2015	8328	17			Mobiliario y Equipo de Administración	3,142,380.44	0.00	83,689.56	0.00	3,226,070.00	3,226,070.00		
2015	8328	17	511		Muebles de oficina y estantería	788,410.44	0.00	83,689.56	0.00	872,100.00	872,100.00		
2015	8328	07			Conjunto	525,400.00	0.00	0.00	0.00	525,400.00	525,400.00	Pieza	54
2015	8328	17			Mesa	28,900.00	0.00	0.00	0.00	28,900.00	28,900.00	Pieza	3
2015	8328	17			Sala	151,910.44	0.00	83,689.56	0.00	235,600.00	235,600.00	Pieza	50
2015	8328	25			Silla	68,500.00	0.00	0.00	0.00	68,500.00	68,500.00	Pieza	71
2015	8328	26			Sillon	13,700.00	0.00	0.00	0.00	13,700.00	13,700.00	Pieza	3
2015	8328	17	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,331,500.00	0.00	0.00	0.00	2,331,500.00	2,331,500.00	Pieza	150
2015	8328	01			Computadora de escritorio	2,331,500.00	0.00	0.00	0.00	2,331,500.00	2,331,500.00	Pieza	150
2015	8328	17	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	22,470.00	0.00	0.00	0.00	22,470.00	22,470.00	Pieza	5
2015	8328	03			Enfriador y calentador de agua	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00	13,500.00	Pieza	5
2015	8328	05			Horno de microondas	8,970.00	0.00	0.00	0.00	8,970.00	8,970.00	Pieza	3
2015	8328	17			Vehículos y equipo de Transporte	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	8,000,000.00	4,000,000.00		
2015	8328	17	541		Vehículos y equipo terrestre	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	8,000,000.00	4,000,000.00		
2015	8328	05			Vehículo camioneta blindado nivel V	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	8,000,000.00	4,000,000.00	Pieza	2
2015	8328	17			INVERSION PUBLICA	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	14,000,000.00	7,000,000.00		
2015	8328	17			Otra pública en bienes propios	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	14,000,000.00	7,000,000.00		
2015	8328	17	622		Edificación no habitacional	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	14,000,000.00	7,000,000.00		
2015	8328	02			Mejoramiento y/o ampliación	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	14,000,000.00	7,000,000.00		
					Meta: Ampliación mediante construcción de las oficinas de la PGJE para el Centro de operaciones de la PGJE en Hemislio Sonora Domitilo: Calle Pedro Moreno y Manuel Z. Cullillas en Hemislio Sonora de operaciones, en áreas de oficinas de los subprocuradores, agentes de misterio público y acceso principal, Área 551m2. Etapa: Segunda	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	14,000,000.00	7,000,000.00		
FC						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		1
FC						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		1

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PGJE)

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
 ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA
 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS 2015
 (Pesos)



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DEL ESTADO DE SONORA



SEGOB

ANO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL				ORIGEN DE LOS RECURSOS				PERSONA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RIFC		
					FEDERAL		MUNICIPAL		ESTATAL		MUNICIPAL						ESTATAL	
					SUB TOTAL	TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL						
2015	8326	04	597		2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Equipo/	FC		
2015	8326	04		18	440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Pieza	FC		
2015	8326	04		17	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	FC		
2015	8326	04		11	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	FC		
2015	8326	04		10	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	FC		
2015	8326	08			3,017,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,017,600.00				
2015	8326	08			3,017,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,017,600.00				
2015	8326	08			3,017,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,017,600.00				
2015	8326	08	511		3,017,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,017,600.00				
2015	8326	08			702,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	702,000.00	Pieza	FC		
2015	8326	08		13	702,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	702,000.00	Pieza	FC		
2015	8326	08		18	543,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	543,600.00	Pieza	FC		
2015	8326	08		21	1,272,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,272,000.00	Pieza	FC		
2015	8326	08		25	192,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,500.00	Pieza	FC		
2015	8326	08		28	307,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,500.00	Pieza	FC		
2015	8326	08			42,379,510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,379,510.24				
2015	8326	08			42,379,510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,379,510.24				
2015	8326	08			42,379,510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,379,510.24				
2015	8326	08	622		42,379,510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,379,510.24				
2015	8326	08			40,379,510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,379,510.24	Obra	FC		
2015	8326	08			40,379,510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,379,510.24	Obra	FC		
2015	8326	08			40,379,510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,379,510.24	Obra	FC		
2015	8326	08			2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Estudio y/o Proyecto	FC		

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PGJE)

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA
(Pesos)



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE SONORA



ANO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL (FASPI)	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	RUPC
2015	8328	02	02		CONTROL DE CONFIANZA	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00		650,000.00				
2015	8328	02	02		SERVICIOS GENERALES	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00		650,000.00				
2015	8328	02	02		SERVICIOS PROFESIONALES, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00		650,000.00				
2015	8328	02	339		SERVICIOS PROFESIONALES, científicos y técnicos integrales	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00		650,000.00				
2015	8328	01	01		Subcontratación de servicios con terceros	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00		650,000.00	Servicio	130		
2015	8328	04	04		INSTUMENTACION DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL	4,280,000.00	0.00	4,280,000.00	0.00	0.00	4,280,000.00		4,280,000.00				
2015	8328	04	04		MATERIALES Y SUMINISTROS	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	960,000.00		960,000.00				
2015	8328	04	04		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00		84,000.00				
2015	8328	04	271		Vestuario y uniformes	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00		34,000.00	Par Pieza	40		
2015	8328	04	01		Vestuario y uniformes	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00		34,000.00	Par Pieza	40		
2015	8328	04	01		Vestuario y uniformes	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00		34,000.00	Par Pieza	40		
2015	8328	04	01		Vestuario y uniformes	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00		18,000.00	Par Pieza	20		
2015	8328	04	01		Vestuario y uniformes	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00		18,000.00	Par Pieza	20		
2015	8328	04	01		Vestuario y uniformes	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00		16,000.00	Par Pieza	20		
2015	8328	04	272		Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00		50,000.00	Pieza	20		
2015	8328	04	04		Materiales y Suministros para Seguridad	876,000.00	0.00	876,000.00	0.00	0.00	876,000.00		876,000.00	Pieza	20		
2015	8328	04	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	876,000.00	0.00	876,000.00	0.00	0.00	876,000.00		876,000.00	Pieza	20		
2015	8328	04	02		Chaleco	826,000.00	0.00	826,000.00	0.00	0.00	826,000.00		826,000.00	Pieza	50		
2015	8328	04	07		Espesas	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00		50,000.00	Pieza	20		
2015	8328	04	04		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,320,000.00	0.00	3,320,000.00	0.00	0.00	3,320,000.00		3,320,000.00				
2015	8328	04	04		Mobiliario y Equipo de Administración	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00		150,000.00				
2015	8328	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00		150,000.00				
2015	8328	04	01		Computadora de escritorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00		150,000.00	Pieza	3		
2015	8328	04	04		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00		60,000.00				
2015	8328	04	521		Equipos y aparatos audiovisuales	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00		60,000.00				
2015	8328	04	01		Grabadora	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00		50,000.00	Equipo	5		
2015	8328	04	04		Equipo de Defensa y Seguridad	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00		350,000.00				
2015	8328	04	551		Equipo de defensa y seguridad	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00		350,000.00				
2015	8328	04	22		Lentes técnicos	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00		350,000.00	Pieza	1		
2015	8328	04	04		Maquinaría, otros equipos y herramientas	770,000.00	0.00	770,000.00	0.00	0.00	770,000.00		770,000.00				
2015	8328	04	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	770,000.00	0.00	770,000.00	0.00	0.00	770,000.00		770,000.00				
2015	8328	02	02		TOTAL	72,286,490.88	0.00	72,286,490.88	83,689.56	0.00	83,689.56		72,370,180.24				
2015	8328	02	02		CONTROL DE CONFIANZA	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00		650,000.00				
2015	8328	02	02		SERVICIOS GENERALES	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00		650,000.00				
2015	8328	02	02		SERVICIOS PROFESIONALES, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00		650,000.00				
2015	8328	02	339		SERVICIOS PROFESIONALES, científicos y técnicos integrales	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00		650,000.00				
2015	8328	01	01		Subcontratación de servicios con terceros	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00		650,000.00	Servicio	130		
2015	8328	04	04		INSTUMENTACION DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL	4,280,000.00	0.00	4,280,000.00	0.00	0.00	4,280,000.00		4,280,000.00				
2015	8328	04	04		MATERIALES Y SUMINISTROS	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	960,000.00		960,000.00				
2015	8328	04	04		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00		84,000.00				
2015	8328	04	271		Vestuario y uniformes	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00		34,000.00	Par Pieza	40		
2015	8328	04	01		Vestuario y uniformes	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00		34,000.00	Par Pieza	40		
2015	8328	04	01		Vestuario y uniformes	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00		18,000.00	Par Pieza	20		
2015	8328	04	01		Vestuario y uniformes	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00		18,000.00	Par Pieza	20		
2015	8328	04	01		Vestuario y uniformes	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00		16,000.00	Par Pieza	20		
2015	8328	04	272		Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00		50,000.00	Pieza	20		
2015	8328	04	04		Materiales y Suministros para Seguridad	876,000.00	0.00	876,000.00	0.00	0.00	876,000.00		876,000.00	Pieza	20		
2015	8328	04	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	876,000.00	0.00	876,000.00	0.00	0.00	876,000.00		876,000.00	Pieza	20		
2015	8328	04	02		Chaleco	826,000.00	0.00	826,000.00	0.00	0.00	826,000.00		826,000.00	Pieza	50		
2015	8328	04	07		Espesas	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00		50,000.00	Pieza	20		
2015	8328	04	04		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,320,000.00	0.00	3,320,000.00	0.00	0.00	3,320,000.00		3,320,000.00				
2015	8328	04	04		Mobiliario y Equipo de Administración	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00		150,000.00				
2015	8328	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00		150,000.00				
2015	8328	04	01		Computadora de escritorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00		150,000.00	Pieza	3		
2015	8328	04	04		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00		60,000.00				
2015	8328	04	521		Equipos y aparatos audiovisuales	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00		60,000.00				
2015	8328	04	01		Grabadora	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00		50,000.00	Equipo	5		
2015	8328	04	04		Equipo de Defensa y Seguridad	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00		350,000.00				
2015	8328	04	551		Equipo de defensa y seguridad	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00		350,000.00				
2015	8328	04	22		Lentes técnicos	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00		350,000.00	Pieza	1		
2015	8328	04	04		Maquinaría, otros equipos y herramientas	770,000.00	0.00	770,000.00	0.00	0.00	770,000.00		770,000.00				
2015	8328	04	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	770,000.00	0.00	770,000.00	0.00	0.00	770,000.00		770,000.00				
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PGJE)																	

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS 2015

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
 ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA
 (Pesos)



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (PGJE)

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL				ORDEN DE LOS RECURSOS				
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB	ESTATAL	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB	ESTATAL	
2015	8326	01	PARTICIPACION CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	02	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACION EN CONTROL DE CONFIANZA	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00
2015	8326	03	PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	04	INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	4,280,000.00	0.00	4,280,000.00	0.00	4,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,280,000.00
2015	8326	05	IMPLEMENTACION DE CENTROS DE OPERACION ESTRATEGICA (COES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	06	HUELLA BALISTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBS/TRACE)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	07	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	08	NUOVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	46,387,110.24	0.00	46,387,110.24	0.00	46,387,110.24	0.00	0.00	0.00	0.00	46,387,110.24
2015	8326	09	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLOGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	10	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	11	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION (BASE DE DATOS)	2,687,000.00	0.00	2,687,000.00	0.00	2,687,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,687,000.00
2015	8326	12	SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANONIMA 088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	13	REGISTRO PUBLICO VEHICULAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	14	UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONOMICA (UIPE-S)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	15	EVALUACION DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2015	8326	16	GENÉTICA FORENSE	6,130,000.00	0.00	6,130,000.00	0.00	6,130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,130,000.00
2015	8326	17	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PUBLICA E IMPARTICION DE JUSTICIA	14,142,380.44	0.00	14,142,380.44	0.00	14,142,380.44	0.00	0.00	0.00	0.00	14,142,380.44
TOTAL					72,388,490.68	0.00	72,388,490.68	0.00	72,388,490.68	0.00	0.00	0.00	72,370,180.24
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB	ESTATAL	APORTACIONES ESTATALES	MUNICIPAL	SUB	FINANCIAMIENTO	
					72,388,490.68	0.00	72,388,490.68	0.00	72,388,490.68	0.00	72,370,180.24		



PGJE

Hermosillo, Sonora a 27 de Marzo de 2015

Observaciones de los programas plasmados en el anexo técnico fasp-2015 en los que le compete a la procuraduría general de justicia del estado.

Programa 2: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Observación: En el cuadro de metas se anexa en grupal las evaluaciones de control de confianza las cuales a esta institución nomás le competen 130 pesaras por evaluar de permanencia, por lo cual solicitamos el desglose de evaluados por dependencias en el estado .

Programa 8: Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Observación: En el cuadro de Descripción del Proyecto de inversión se requiere que se anexe el concepto de Elaboración de los Estudios y/o Proyectos de infraestructura para los Centro integral de justicia de los Municipios de Navojoa y San Luis Rio Colorado, ya que nomás aparece en el cuadro de metas.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★ ★
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.
Rosales y Paseo del Canal, Planta Alta. Tel. (662) 2594800 Ext. 14303
Hermosillo, Sonora, México. www.pgjeson.gob.mx

<p>C. ELIAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
<p>C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
<p>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SONORA

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	C. CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	C. ERNESTO MUNRO PALACIO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$98,530,695.62	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,209,198.81	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$104,739,894.43
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Corporaciones Estatales y Municipales de Seguridad Pública e Instituciones de Procuración de Justicia.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las capacidades de las Corporaciones Policiales e Instituciones de Procuración de Justicia, al dotar a los elementos operativos del equipamiento e insumos necesarios para el desempeño de sus funciones, así como el desarrollo de infraestructura a través de la construcción y mejoramiento de instalaciones.					
METAS					
1.-Dotar de materiales de seguridad y prendas de protección, a los elementos de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia.					
2.- Fortalecer las Corporaciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal e Instituciones de Procuración de Justicia, con equipamiento de cómputo, de oficina y de personal, necesario para la el desempeño de sus funciones.					
3.- Llevar a cabo el estudio y construcción de la Base Operativa del Mando Único en el Rio Sonora, así como realizar los mejoramientos y/o ampliaciones de la Base Operativa del Mando Único estación Don, del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, en el edificio K- 9, del edificio Espejo, del Cuarto de Armas del SEISP, de las Comandancias de Policía Municipal de Etchojoa, Trincheras y Atil, y del Centro de Operaciones de la PGJE					
PEGAR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: En barra de herramientas- Inicio-Pegar-Pegado especial- como metarchivo mejorado y ajustar tamaño estirando la esquina inferior derecha)					
Nota: Se sugiere un tamaño de letra en la estructura de 22 a 24.					

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

<p>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</p> <p>Fortalecer la operación del Laboratorio de Genética Forense, mediante equipamiento actualizado y de última tecnología a fin de brindar un servicio de calidad y precisión en los muestreos de ADN.</p>
<p>METAS</p> <p>1.- Adquirir equipo automatizado para extracción de ADN, un termociclador de 96 pozos y un secuenciador automatizado para identificación humana.</p>
<p>PEGAR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: En barra de herramientas- Inicio-Pegar-Pegado especial- como metarchivo mejorado y ajustar tamaño estirando la esquina inferior derecha)</p> <p>Nota: Se sugiere un tamaño de letra en la estructura de 22 a 24.</p>

III. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

6. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

(PEGAR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: En barra de herramientas- Inicio-Pegar-Pegado especial- como metarchivo mejorado y ajustar tamaño estirando la esquina inferior derecha)

Nota: Se sugiere un tamaño de letra en la estructura de 22 a 24.

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales".

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	GENÉTICA FORENSE				
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,130,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,130,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento del Laboratorio de Genética Forense.					

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$14,760,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$930,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,690,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas en los Centros de Reinserción Social, en el marco de los acuerdos establecidos en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.					
METAS					
1.- Adquirir equipo personal y de instalaciones, para la operación de los Institutos de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes (ITAMA) de San Luis Rio Colorado, Hermosillo, San Antonio, Cocorit, Nogales y la Victoria.					
2.- Dotar de equipamiento deportivo al personal de los CERESO's de Caborca, San Luis Rio Colorado, Pto. Peñasco, Guaymas, Navojoa, Cananea, Magdalena, Huatabampo, Agua Prieta y Hermosillo I.					
3.- Adquirir vehículos para el traslado de internos de los ITAMA's de Hermosillo y La Victoria, así como para el CERESO Hermosillo1.					
4.- Brindar mantenimiento físico y tecnologico a los ITAMA's de San Luis Rio Colorado, Cocorit y de Nogales.					
5.- Fortalecer la Infraestructura de los ITAMA's de San Luis Rio Colorado, Granja Marco Antonio Salazar Siqueiros y Caborca así como de los CERESOS de Hermosillo I y de Caborca.					

remitir dentro de los diez primeros días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$49,597,110.24	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$49,597,110.24
PROYECTO DE INVERSION					
Fortalecimiento de Centro Integral de Justicia de Nogales.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION					
Dotar de Infraestructura y equipamiento administrativo al Centro Integral de Justicia de Nogales, así como capacitar a los elementos de seguridad pública estatal y municipal.					
METAS					
1.- Dotar de mobiliario y equipamiento administrativo a las instalaciones del Centro Integral de Justicia de Nogales.					
2.- Brindar capacitación inicial a elementos de la policía estatal y municipal en temas del Nuevo Sistema de Justicia Penal.					
3.- Construir la última etapa del Centro Integral de Justicia de Nogales, así como elaboración de los estudios y/o proyectos de infraestructura para los Centros Integrales de Justicia de Navojoa y San Luis Río Colorado.					
PEGAR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: En barra de herramientas- Inicio-Pegar-Pegado especial- como metarchivo mejorado y ajustar tamaño estirando la esquina inferior derecha) Nota: Se sugiere un tamaño de letra en la estructura de 22 a 24.					

II. Consideraciones Generales.

1.- Informar mensualmente el total de indagatorias iniciadas por el delito de narcomenudeo al agente del Ministerio Público de la Federación, asimismo hacer del conocimiento a la Coordinación de Supervisión y Control Regional del Estado.

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Deberá instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades Federales y Estatales, para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, y alcances de los siguientes Proyectos de Inversión, validados por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismos que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR) la estadística mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cual debe establecer la relación entre los asuntos solicitados por la autoridad y los que fueron ingresados en el Sistema de Huella Balística durante el periodo reportado.

2.- Informar mensualmente al CENAPI reportes sobre los rastreos de armamento.

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,280,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,280,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer con equipamiento tecnológico y de protección a la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Que el personal comisionado en la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, cuente con el equipamiento necesario a fin de realizar en óptimas condiciones sus funciones.					
METAS					
1.- Adquirir equipo especializado para la geolocalización de telefonía móvil; el uso de este equipo quedará bajo responsabilidad de la entidad federativa y con la autorización judicial correspondiente para tal efecto.					
2.- Fortalecer la operación de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro con la adquisición de equipamiento informático necesario para la realización de tareas de investigación.					
3.- Dotar al personal de materiales, suministros y prendas de protección personal, con el objeto de mantener la seguridad, en condiciones de rescate, tanto de las víctimas como de los elementos que conforman dicha Unidad.					
PEGAR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: En barra de herramientas- Inicio-Pegar-Pegado especial- como metarchivo mejorado y ajustar tamaño estirando la esquina inferior derecha) Nota: Se sugiere un tamaño de letra en la estructura de 22 a 24.					

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, validado por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar 1,274 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como 561 de desempeño de su personal durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.
10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.
11. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento, la formación de 2 mandos de Ministerio Público y 2 Peritos.

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,237,620.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,761,036.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,998,656.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS					
1.- Capacitar a 1,958 elementos de las instituciones de seguridad pública.					
2.- Elaborar y aplicar los programas de capacitación, con el fin de contar con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.					
3.- Otorgar 100 becas a elementos aspirantes de las instituciones de seguridad pública.					
4.- Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad.					
PEGAR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: En barra de herramientas- Inicio-Pegar-Pegado especial- como metarchivo mejorado y ajustar tamaño estirando la esquina inferior derecha) Nota: Se sugiere un tamaño de letra en la estructura de 22 a 24.					

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.

<p>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</p> <p>Llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
<p>METAS</p> <p>1.- Subrogar la aplicación de 4,279 evaluaciones para el personal de nuevo ingreso y de permanencia de las Instituciones de Seguridad Pública, de las cuales 646 corresponden a pruebas de poligrafía y 3,633 a pruebas del Área Médica y Toxicológica.</p>
<p>PEGAR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: En barra de herramientas- Inicio-Pegar-Pegado especial- como metarchivo mejorado y ajustar tamaño estirando la esquina inferior derecha) Nota: Se sugiere un tamaño de letra en la estructura de 22 a 24.</p>

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- 3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- 4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa.

FIASP = 2015

2. Dotar de los requerimientos mínimos necesarios para la movilización y el desempeño del personal.

PEGAR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: En barra de herramientas- Inicio-Pegar-Pegado especial- como metarchivo mejorado y ajustar tamaño estirando la esquina inferior derecha) Nota: Se sugiere un tamaño de letra en la estructura de 22 a 24.

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,903,135.66	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,903,135.66
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza					